

RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2023 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE 3 DE AGOSTO DE 2022 (B.O.E. DE 6 DE AGOSTO) PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL POR PROMOCIÓN INTERNA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO NACIONAL, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA ORDEN 36 – OFICIAL/A DE SERVICIOS GENERALES.

Una vez finalizado el primer ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.2 y Anexo I.B) de las Bases Definitivas de los procesos selectivos de promoción interna de la OEP 2019, se convoca la realización del **SEGUNDO EJERCICIO** de la siguiente orden:

- 36 – OFICIAL/A DE SERVICIOS GENERALES.

Las personas aspirantes relacionadas debajo deberán comparecer el viernes **28 de abril de 2023** a las **8:45 horas** en la Antesala de Gerencia del Palacio Real de Madrid.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***2355**	MIRIAM MORA GONZÁLEZ
***2102**	MARIA ELENA NAVALMORAL ORTIZ

Se informa a las personas aspirantes de lo siguiente:

- El ejercicio durará como máximo dos horas y media.
- El llamamiento tendrá lugar a las 8:50 de la mañana por el secretario del Tribunal. Una vez realizado el llamamiento en el lugar de comparecencia, el secretario dirigirá a las personas aspirantes a la sala o salas donde se vaya a realizar el ejercicio. Igualmente, las personas aspirantes no podrán acceder al Palacio Real de Madrid para fin distinto del de personarse en el llamamiento a la hora prevista.
- La puntuación del segundo ejercicio será de como máximo 60 puntos, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 30 puntos para superarlo.
- La dirección técnica del segundo ejercicio, así como la corrección y propuesta de valoración corresponderá al Sr. D. Manuel Montero Eugenia, experto del Tribunal designado por Resolución de 3 de octubre de 2022, de acuerdo con los criterios que figuran en el Anexo I.
- La publicación del acta con el resultado de cada una de las pruebas se efectuará al final de la mañana y publicada de conformidad con lo dispuesto en las Bases del proceso selectivo. Igualmente, las personas aspirantes convocadas podrán solicitar del Tribunal la expedición de acta desglosada donde figure la puntuación obtenida en cada parte del examen.

Palacio Real de Madrid, a 24 de abril de 2023

El Presidente del Tribunal

Andrés Baz García



ANEXO I. CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA ORDEN 36.

1. Calidad técnica en el trabajo o trabajos encomendados (hasta 40 puntos).

Dicho criterio medirá:

- a) La toma en consideración de las singulares características del objeto u objetos de que consista la prueba a los efectos de garantizar su integridad y seguridad (hasta 20 puntos).
- b) La adecuada aplicación de conocimientos durante el desarrollo del trabajo o de los trabajos encomendados (hasta 12 puntos).
- c) La adecuada utilización del material puesto a su disposición (hasta 8 puntos).

2. Parámetros objetivos en la dirección de personal (hasta 20 puntos).

Dicho criterio valorará:

- a) La toma en consideración de las dificultades o especialidades que surjan en el desarrollo del trabajo o trabajos que requiera/n la movilización de personal (hasta 12 puntos).
- b) Habilidades en la dirección de un equipo técnico durante la prueba (hasta 8 puntos).

3. Utilización del tiempo.

Las personas aspirantes deberán realizar cada parte de la prueba en el tiempo previsto.

El Tribunal indicará el comienzo o reanudación, en su caso, de la prueba y llevará un control del tiempo de examen.

